



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

| | |
|--------------------------|---|
| FECHA DE INGRESO: | 11 DE SEPTIEMBRE 2019 |
| FECHA DE INFORME: | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN LA AVENIDA CENTRAL DE OCÚ |
| CATEGORÍA: | I |
| PROMOTOR: | LIQUAN WANG |
| CONSULTORES: | JOSÉ FLOREZ IAR-075-98 DIGNO ESPINOSA IAR-037-98 |
| LOCALIZACIÓN: | CORREGIMIENTO DE OCÚ CABECERA, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA. |

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en la construcción de una edificación de una sola planta, la cual será destinada para albergar un supermercado y una cafetería. La estructura tendría un área de construcción total de 710.18 m², con un área cerrada de 576.20 m² y un área abierta de 133.98 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN LA AVENIDA CENTRAL DE OCÚ**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN LA AVENIDA CENTRAL DE OCÚ**", promovido por el señor **LIQUAN WANG**.



ING. ARITZEL FERNÁNDEZ

Técnico Evaluador

LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

ING. JUAN SAMANIEGO
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO

